



RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 Y 182 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS TRABAJOS DENOMINADOS "ESTUDIO PRELIMINAR PARA EL PROGRAMA DE RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEO DE LA MEMORIA CONTIGUO AL VASO DE LA PRESA "EL ZAPOTILLO", MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO".

I.- ANTECEDENTES

Los trabajos a contratarse consisten en un estudio complementario derivado de las acciones contempladas en el Convenio de Coordinación, celebrado el 16 de Octubre del año 2007, entre el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos de los Estados de Guanajuato y Jalisco, con el objeto de realizar un programa especial para los estudios, proyectos, construcción y operación del sistema presa El Zapotillo y Acueducto El Zapotillo - Altos de Jalisco - León, Guanajuato.

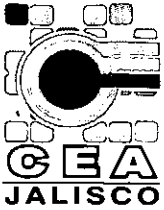
El objeto del estudio es realizar un Plan General en el seguimiento de las acciones solicitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en los requerimientos técnicos para la reubicación y conservaciones de monumentos históricos de las localidades afectadas por el embalse de la presa "El Zapotillo", así como proporcionar todos los elementos técnicos y normativos que permitan licitar las acciones como el catálogo de conceptos, las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el presupuesto base.

Para llevar a cabo el estudio, es necesario contar con personal especializado con el conocimiento y aptitudes que permita realizar el Plan General relativo a la identificación y rescate de patrimonio histórico edificado en las localidades ubicadas dentro del embalse de la Presa el Zapotillo en el Estado de Jalisco, que permita considerar todos los elementos técnicos y acciones necesarias para cumplir con los requerimientos técnicos solicitados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, derivados del dictamen técnico emitido por ese instituto, la Gerencia de Estudios Técnicos perteneciente a ésta Comisión Estatal del Agua de Jalisco, no dispone de la cantidad de elementos, instalaciones y personal técnico especializado para llevar a cabo los trabajos mencionados.

Con fecha 20 de noviembre del año 2008, la CONAGUA celebró la Convocatoria Pública Internacional para llevar a cabo el proyecto denominado Presa el Zapotillo, en el Municipio de Cañadas de Obregón y Yahualica de González Gallo, en este Estado de Jalisco a efecto de abastecer de agua potable a 26 localidades de 14 municipios de la región de los Altos de Jalisco, así como para la ciudad de León, Guanajuato, de la que

Resolución de Adjudicación Directa para los trabajos denominados
"Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco"

Hoja 1 de 13



Comisión Estatal del Agua



se deriva licitación número 16101037-06308 y diverso contrato de obra pública con fecha de inicio 15 de Octubre del año 2009, para la construcción de éste proyecto, existiendo la obligación indubitable de tomar las medidas necesarias para que se ejecuten en los tiempos planteados del contrato ya adjudicado de la licitación señalada. Ante esta situación, el Gobierno del Estado de Jalisco decidió brindar a los habitantes afectados una opción digna para reubicar a sus pobladores, construyendo un Centro de Población acorde a las necesidades de sus futuros habitantes. Es imprescindible llevar a cabo la reubicación del pueblo denominado Temacapulín, toda vez que la construcción de la presa ya ha sido adjudicada en el citado contrato por la CONAGUA y es de relevancia y extrema necesidad que se lleven a cabo los trabajos de reubicación y la construcción de las obras complementarias para dotarles de los servicios básicos.

El Gobierno del Estado de Jalisco proporcionará el lugar idóneo para la construcción del Centro de Población que sustituirá al poblado de Temacapulín y los servicios básicos, así como la reubicación y conservación de monumentos históricos de las localidades afectadas por el embalse de la Presa "El Zapotillo", por lo que se presentan circunstancias extraordinarias que requieran con urgencia de una obra con limitación en tiempo para el cumplimiento de los alcances en las metas, lo que demanda una mayor diligencia en la contratación de la obra, así mismo se considera de urgencia la construcción de estas obras o esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco no podrá reubicar a los habitantes del poblado y por ende retrasaría la entrada en operación de la presa y el acueducto.

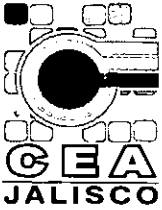
La persona física seleccionada para realizar los trabajos materia del presente dictamen es **Arquitecto Alberto González Pozo**, ya que cuenta con la experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, conforme a su experiencia profesional, la cual se señala a continuación:

Trabajos de complemento de contenidos y cuidado de la edición para la Publicación de los Estudios de Protección y Ordenamiento del Entorno Urbano y Paisajístico de los Primeros Monasterios del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl, así como del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla, para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

Plan Maestro de Conservación Integral del Ex Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo en la Ciudad de México, para la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble. Instituto Nacional de Bellas Artes.

Resolución de Adjudicación Directa para los trabajos denominados:
"Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco"

Hoja 2 de 13



Comisión Estatal del Agua



Elaboración de la Propuesta de Aprovechamiento y Lineamientos Generales de Restauración de la Fortaleza de San Carlos en Perote, Veracruz, para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

Revisión y actualización, segunda etapa del Plan Maestro de Conservación Integral de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México, Centro Histórico, Distrito Federal. Para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

Estudio de protección y ordenamiento del entorno urbano y paisajístico del Templo y Antiguo Convento de San Juan Bautista Yecapixtla, Morelos, para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

Estudio de protección y ordenamiento del entorno urbano y paisajístico del Templo y Antiguo Convento de San Miguel Huejotzingo, Puebla, para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

Estudio de protección y ordenamiento del entorno urbano y paisajístico del Templo y Antiguo Convento de San Andrés Calpan, Puebla, para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

Estudio de protección y ordenamiento del entorno urbano y paisajístico del Templo y Antiguo Convento de San Francisco Tochmilco, Puebla, para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

Programa parcial de desarrollo urbano del Centro Histórico de Ixmiquilpan, Hidalgo.

Revisión y actualización primera etapa del Plan Maestro de conservación integral de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México, Centro Histórico, Distrito Federal, para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

Misión de asistencia técnica a Camagüey, Cuba. Asesoría al Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Paris, en la determinación de los aspectos de autenticidad y plan de manejo del Centro Histórico de esa ciudad, propuesto a la Lista del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO.

Catalogación de chinampas en Xochimilco, D.F., coordinación del estudio convenido entre la UAM-Xochimilco y la Delegación Xochimilco para determinar las peculiaridades de 532 chinampas consideradas dentro de la Zona de Monumentos Históricos inscrita

Resolución de Adjudicación Directa para los trabajos denominados:

"Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco"

Hoja 3 de 13

en 1987 en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, uno de los paisajes Culturales más importantes de América.

Misión de asistencia técnica a Nicaragua, asesoría al Instituto Nicaragüense de Cultura y la Dirección del Patrimonio Cultural de la Nación en el Taller de Conservación y Restauración Integral de la Antigua Catedral de Santiago de Managua. Misión con otros 6 expertos organizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

Estudio y proyecto de conservación, restauración y rehabilitación del Antiguo Hospicio Cabañas, Guadalajara, Jalisco, asociado con García Formentí y asociacos, Arquitectos S.C., para el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Proyecto integral, con el propósito de reutilizar como Centro Cultural y de Convenciones a este monumento inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

Estudio para la identificación y ensamblaje de Proyectos en el Centro Histórico de Tampico, Tamaulipas, para la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, SEDESOL, ensamble de 8 proyectos de restauración en el Centro Histórico de Tampico, incluyendo identificación de los propietarios y factibilidad financiera de cada uno.

Plan maestro de conservación integral de la Catedral de Oaxaca, Oaxaca, para la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, CONACULTA. Diagnóstico general, estrategias de intervención y programación de inversiones a corto, mediano y largo plazo en la Catedral de Oaxaca, uno de los principales monumentos de este Centro Histórico, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

Plan de conservación de Real de Catorce, S.L.P., para el centro INAH San Luis Potosí, estudio para revitalización de un poblado minero histórico del siglo XVIII, parcialmente en ruinas.

Plan parcial de conservación del Centro Histórico, Tamaulipas, para la Dirección General de Desarrollo Urbano de SEDESOL, con el Arq. Luis Sánchez de Carmona. Estudio para la revitalización de un centro histórico republicano.

Restauración integral del Museo Nacional de Historia en el Castillo de Chapultepec, para la Dirección de Obras del INAH, con el Arquitecto José Rogelio Álvarez Noguera. (Parcialmente ejecutado).

Resolución de Adjudicación Directa para los trabajos denominados:
"Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco"

Hoja 4 de 13



Comisión Estatal del Agua



Misión de asistencia técnica a Panamá. Asesoría en la reutilización del inmueble histórico de los Archivos Nacionales, para la oficina de la UNESCO en Centroamérica y el Caribe.

Misión de asistencia técnica a Panamá. Asesoría al Gobierno Panameño en la inscripción de diversos bienes culturales en la Lista del Patrimonio Mundial, para la oficina de la UNESCO en Centroamérica y el Caribe.

Plan parcial de conservación de San Miguel de Allende, Guanajuato. Para el centro INAH-Guanajuato y el Municipio de San Miguel de Allende.

Asesoría a 5 planes de conservación de Centros Históricos en el Estado de Guanajuato, para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

Proyecto de restauración de la Antigua Basílica de Guadalupe, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., para la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la SEP, con el Arq. Jaime Ortiz Monasterio.

Monografías sobre 64 templos en el Centro Histórico de Puebla, Puebla, para la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, SEDESOL. El trabajo obtuvo el premio Francisco de la Maza del INAH a la mejor investigación en el campo de restauración, conservación y difusión del patrimonio inmueble y urbanístico.

Proyecto de rehabilitación del ExHospital de la Santa Cruz en Oaxtepec, Morelos, para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Plan parcial de conservación del Centro Histórico de Tehuantepec, Oaxaca, para la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural y la Delegación SEDUE en Oaxaca.

Asesoría arquitectónica en 267 proyectos de conjuntos nuevos y rehabilitados de vivienda, en zonas del DF dañadas por el terremoto de 1885, para el Fideicomiso Programa Emergente de Vivienda Fase II.

Proyecto de rehabilitación del ExConvento Dominico en Oaxtepec, Morelos, para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Plan parcial de conservación del Centro Histórico de San Luis Potosí, con el Arquitecto Marco A. Garfias, para la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural. SEDUE.

Resolución de Adjudicación Directa para los trabajos denominados: **"Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco"**
Hoja 5 de 13

Comisión Estatal del Agua



Monografías sobre cuatro templos en las ciudades de San Miguel, Atotonilco y Dolores Hidalgo, Guanajuato e inventario de más de 500 bienes artísticos de dichos templos, para la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, SEDUE, el trabajo fue publicado en dos tomos.

Plan parcial de conservación del Centro Histórico de Oaxaca, Oaxaca, para la Dirección General de Sitios y Monumentos, SEDUE. El trabajo fue publicado en 1988.

Rehabilitación de la Plaza Mayor de Veracruz, Veracruz, para el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el H. Ayuntamiento de Veracruz, con los arquitectos S. Díaz Berrio y O. Orive.

Proyecto Cholula, coordinador del plano regulador de la zona de monumentos arqueológicos e históricos, para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con el Arquitecto M. Messmacher.

Planes de centros de población de las localidades de Jarretaderas, Mezcales, Bucerías, San Vicente-El Porvenir-San José del Valle, Valle de Banderas y San Juan de Abajo, Nayarit, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Plan municipal de desarrollo urbano de Bahía de Banderas, Nayarit, para el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., estudio para el ordenamiento urbano y de uso del suelo para un municipio contiguo a Puerto Vallarta, con aprobado en cabildo y publicado en Periódico Oficial del Estado.

Estudio sobre el Desarrollo Urbano del Estado de Morelos, insumo para la actualización del Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Morelos. Para el instituto de Investigaciones Tecnológicas, A.C.

Plan maestro de Desarrollo Inmobiliario de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán. Para la Dirección General de Obras y Servicios Generales UNAM.

Estudio de la implementación de la Infraestructura Turística en la Carretera Oaxaca-Pochutla-Huatulco. Para la Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Oaxaca. Con el Arquitecto Luis Sánchez de Carmona y el Ingeniero Fernando Audiffred.

Plan maestro del uso de la reserva territorial de Yatareni y Diseño Urbano del Centro Urbano Gubernamental, para la Secretaría de Desarrollo Turístico (SEDETUR) Gobierno del Estado de Oaxaca, para desconcentrar funciones administrativas del Centro Histórico de Oaxaca.

Resolución de Adjudicación Directa para los trabajos denominados:

"Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco"

Hoja 6 de 13

Comisión Estatal del Agua



Proyecto IRA/90/004 asistencia en la implementación de un programa de rehabilitación de un programa de rehabilitación post-sísmico, Teherán, Irán, consultor del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos (HABITAT) en la planeación regional y urbana para la reconstrucción de una región de 17,500 m² y 2'000,000 de habitantes, dañada por sismos de Junio de 1990 en el norte de Irán.

Plan estatal de Desarrollo Urbano de Oaxaca, México, para la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, trabajo de planeación regional de una Entidad Federativa con tres millones de habitantes en 95,000 Km².

Plan de Desarrollo Urbano de Tulancingo, Hidalgo, para la Delegación Hidalgo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Ciudad de 110,000 habitantes, con el Arquitecto Luis Sánchez de Carmona.

Proyecto BOL/88/020 Desarrollo Urbano de la Ciudad de El Alto, Bolivia, Coordinador Internacional del Proyecto, como consultor para el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT).

Plan de reordenación microregional de Tula y 7 municipios aledaños en Hidalgo, para la Dirección General de Desarrollo Urbano, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE).

Sembrado de prototipos en 40 vecindades, para Renovación Habitacional Popular, con el Arquitecto Luis Sánchez de Carmona.

Programa parcial de crecimiento de Pachuca, Hidalgo, para la delegación SEDUE de Hidalgo, con el Arq. Luis Sánchez de Carmona.

Plan Maestro del Predio "El Molino", Iztapalapa 1984, para el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

Diseño urbano y proyectos arquitectónicos de un conjunto de 300 viviendas para trabajadores en La Mira, Michoacán, para la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas (SICARTSA).

Plan piloto de reconstrucción y desarrollo de Managua, Nicaragua. Consultor, con Arq. Miguel Messmacher, para DEPLAN, S.A. y Secretaría de Obras Públicas.

Diagnósticos y propuestas de desarrollo urbano para Zihuatanejo, Puerto Vallarta, Manzanillo, Minatitlán y Coatzacoalcos, con el Arquitecto Miguel Messmacher, para el Banco Anacional de Obras y Servicios Públicos.

Resolución de Adjudicación Directa para los trabajos denominados

"Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco"

Hoja 7 de 13

Unidad industrial Pastejé, diseño urbano de una zona industrial de 300 Has., en Jocotitlán, Estado de México, con el Arquitecto Enrique de la Mora y Palomar, para Industrias Unidas, S.A.

Rehabilitación de 5 pisos de la Torre II de Humanidades en Ciudad Universitaria, para la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la UNAM.

Rehabilitación y ampliación del Instituto de Investigaciones Jurídicas en Ciudad Universitaria, México, para la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la UNAM.

Central de Abastos y Rastro en Loreto y San José del Cabo, Baja California Sur, México, para FONATUR.

Casa de visitas de SICARTSA en La Orilla, Michoacán, para la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas.

Central de abastos de la Ciudad de México en Iztapalapa. Diseño urbano y proyecto arquitectónico de pabellones tipo. Para la Dirección General de Edificios, SOP, con el Arquitecto Eduardo Graf.

Centro de desarrollo de la Comunidad en La Laja, Acapulco, Guerrero con los Arquitectos Enrique García Formentí y Jaime Nenclares, para la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Centro Cultural y de Convenciones en Acapulco, Guerrero con Enrique García Formentí y Jaime Nenclares. Dirección General del Proyecto Arquitecto Pedro Moctezuma, para la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fábrica de Trajes Sidi en Cuernavaca, Morelos, para Grupo Industrial Interamericano, S.A.

Edificio de oficinas en Nuevo, León 22, con Arquitecto Leonardo Vilchis.

Casa-estudio en División del Norte número 3402, para la Señora Liony Mello.

Casas agrupadas en Zaragoza 15, Lomas Altas, para la Señora Elizabeth Orozco Silva, con el Arquitecto Leonardo Vilchis Platas.

Edificio Monterrey en Mazaryk y Mariano Escobedo, Polanco, D.F. con Arquitecto E. de la Mora y Palomar y Dr. Leonardo Zeevaert.

Resolución de Adjudicación Directa para los trabajos denominados:

"Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco"

Hoja 8 de 13

Casa Martínez del Campo en Francisco García Conde 23, San Ángel Chapultepec, Tacubaya, D.F., con Arq. E. de la Mora y Palomar.

Casa Rañó en Campos Eliseos 174, Polanco, para constructora integral, Ingenieros Siegfred Seedorf, Lurdwing Linder y Manuel Fernández Velasco (*) con Alberto Arouesty Ybarrola.

Remodelación de los anexos de la Parroquia de Santa María de los Apóstoles en Anillo Periférico y Coscomate, para el P. Rodolfo Cerezo.

Ampliación de la Parroquia de San Pedro Apostol, Colonia Ruiz Cortines, Coyoacán, para el P. Antonio Ortega.

Iglesia "La Lupita" en la Colonia Ajusco, Coyoacán, México, D.F., para el P. José Guadalupe Farías.

Iglesia de Santa María de los Apóstoles en Anillo Periférico y Coscomate, Bosques de Tetlameya, Coyoacán, D.F. Para Monseñor Luis Reynoso Cervantes, Secretario Canciller de la Mitra Metropolitana de México.

Iglesia de la Inmaculada Concepción, esquina de Cáliz y Tallo, Colonia el Reloj, Coyoacán, D.F. con el Arquitecto Leonardo Vilchis Platas.

Iglesia de San Antonio de Padua en la Colonia Xotepingo, Coyoacán, D.F., con el Arquitecto Leonardo Vilchis Platas.

Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en la Colonia Rosedal, Coyoacán, D.F., con el Arquitecto Leonardo Vilchis Platas.

Considerando que la persona física **Arquitecto Alberto González Pozo** ha realizado trabajos similares y considerando la experiencia y trayectoria de la misma, ésta Comisión Estatal del Agua de Jalisco considera que es la idónea, ya que cuenta con la experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa para realizar los trabajos a contratarse.

II.- FUNDAMENTO LEGAL.

Toda vez que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, creado por Decreto 21804/LVII/06 del
Resolución de Adjudicación Directa para los trabajos denominados:

"Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco"

Hoja 9 de 13

Congreso del Estado, de fecha 31 de Enero de 2007 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 24 de Febrero de 2007, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 21 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y que de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo de la citada Ley tiene como una de sus atribuciones "ejercer en el ámbito de su competencia, funciones y atribuciones en materia de administración, información, planeación, control, supervisión y vigilancia de aguas de jurisdicción estatal".

El día 01 de Marzo de 2007 la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, designó como Director General a César L. Coll Carabias, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, tendiendo el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la citada Ley.

Por lo anteriormente expuesto y en apego al primer párrafo del artículo 105 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el cual cita textualmente:

"La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda veinte mil salarios puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas".

Las modalidades contempladas en la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco son las estipuladas en el artículo 104 del mismo ordenamiento legal, el cual establece que los contratos de obra podrán celebrarse mediante **Adjudicación Directa**, Concurso por Invitación y Licitación Pública.

Conforme a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el salario mínimo general para el **Área Geográfica C** para el Ejercicio Fiscal 2011, se fijó en la cantidad de **\$59.08 (cincuenta y nueve pesos 08/100 M.N.)** diarios, por lo tanto el importe de los trabajos relativos a la **"Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco"**, no excede lo estipulado en el artículo 105 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, tal y como se demuestra con la siguiente tabla:

Monto Salario Mínimo Área Geográfica C	Límite conforme al artículo 105 LOPEJ	Monto del Contrato
\$59.08 pesos	\$1'181,600.00	\$444,880.00

Resolución de Adjudicación Directa para los trabajos denominados:
"Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco"

Hoja 10 de 13



Comisión Estatal del Agua



Derivado de lo anteriormente expuesto y considerando que los trabajos objeto de la presente Resolución no exceden el importe señalado en el párrafo que antecede, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco selecciona la modalidad de contratación por **Adjudicación Directa**, para formalizar la contratación de la empresa o persona física elegida para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Resolución.

III. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los numerales 104 fracción I, 105 primer párrafo, 106 fracción X y 182 al 186 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco determina adjudicar a la persona física **Arquitecto Alberto González Pozo**, de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIO DE ECONOMÍA

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco aplica este criterio de manera favorable, al evitar circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, considerando que el costo promedio de una publicación en el Diario Oficial de la Federación varía de entre los quince mil a veinticinco mil pesos aproximadamente, tomando en cuenta también los costos de hora hombre por tiempos en la elaboración y revisión de las base de licitación, juntas y visitas, las cuales también se erogan sino en costo igual, sino menor en una invitación a cuando menos tres personas; en adición a lo anterior habrá de considerarse el monto de los trabajos a contratar debido a que de recurrir a una licitación pública conlleva un monto bajo, por lo que sería poco atractivo a las empresas y/o personas físicas participar, ya que se incrementarían los costos de administración en la prestación al ser adjudicados a través de este procedimiento de licitación, toda vez que el sólo hecho de la integración del concurso absorbería prácticamente la utilidad pretendida; tomando en cuenta también de que existe la posibilidad de declararse desierta la licitación, siendo desfavorable a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, la pérdida del tiempo y costo para realizar este procedimiento de igual manera para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de

Resolución de Adjudicación Directa para los trabajos denominados:

"Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco"

Hoja 11 de 13

experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por Licitación Pública implica un tiempo promedio de 45 días entre la convocatoria y el evento de fallo, esto sin computar los días anteriores para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y en caso de invitación se reduciría a un promedio de 18 a 30 días, en tal sentido, el costo en función para La Comisión Estatal del Agua de Jalisco en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de Adjudicación Directa.

IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución para los trabajos consistentes en "**Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**", será de **90 (noventa) días naturales**, iniciando el día **23 (veintitrés) de Abril del año 2012 (dos mil doce)** y concluyendo el **21 (veintiuno) de Julio del año 2012 (dos mil doce)**.

V.- IMPORTE DE LOS TRABAJOS.

Una vez evaluados y conciliados los precios de las actividades que se señalan en el Catálogo de Conceptos, el importe de los trabajos motivo del presente dictamen es de **\$444,880.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA 16%).

VI.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Para cubrir las erogaciones que se derivan de la presente Resolución, se cuenta con **Recursos del Programa Proyecto el Zapotillo 2012.**

RESOLUCIÓN

Se determina que la persona física **Arquitecto Alberto González Pozo** es la idónea para realizar los trabajos objeto de la presente Resolución, por contar con la experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, además de encontrarse

Resolución de Adjudicación Directa para los trabajos denominados

"Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco"

Hoja 12 de 13

inscrita en el Padrón de Contratistas bajo el número **10,413**, cumplimentándose así lo estipulado en el artículo 182 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

CONCLUSIONES

- 1.- La Comisión Estatal del Agua de Jalisco celebrará el contrato número **CEA-SC-ZAP-AD-010/2012** para la ejecución de los trabajos denominados "**Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**" con la persona física **Arquitecto Alberto González Pozo**.
- 2.- Notifíquese a la empresa denominada **Arquitecto Alberto González Pozo** para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Avenida Francia No. 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para proceder a formalizar el contrato relativo a los trabajos objeto de la presente Resolución.
- 3.- Publíquese la presente Resolución en los estrados de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, durante un término de 15 días previos a la contratación, en los términos del artículo 184 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- 4.- Remítase copia simple de la presente Resolución a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, al Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, al Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco y a la Contraloría del Estado de Jalisco, conforme a lo estipulado en los artículos 183 y 184 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 09 de Abril del año 2012



CÉSAR L. COLL CARABIAS
DIRECTOR GENERAL

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

Resolución de Adjudicación Directa para los trabajos denominados:
"Estudio Preliminar para el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y Museo de la Memoria contiguo al Vaso de la Presa "El Zapotillo", Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco"

Hoja 13 de 13

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL "ESTUDIO PRELIMINAR PARA EL PROGRAMA DE RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEO DE LA MEMORIA CONTIGUO AL VASO DE LA PRESA "EL ZAPOTILLO", MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO"

GENERALIDADES:

Con objeto de resolver la problemática y contar con fuentes futuras para el abastecimiento de agua potable en las localidades de Los Altos de Jalisco y la ciudad de León, Guanajuato, se tiene contemplado aprovechar las aguas del Río Verde, mediante la construcción de una presa en el sitio denominado "El Zapotillo".

El alto desarrollo socioeconómico alcanzado en la región Lerma Chapala además de impactar los aportes de agua al Lago de Chapala que pone en riesgo su permanencia como cuerpo natural de agua y fuente de suministro para la Zona Conurbada de Guadalajara (ZCG) y zonas agrícolas de los Estados de Jalisco, Guanajuato y Michoacán, obliga a prever la importación de agua de las cuencas vecinas para atender los requerimientos de los grandes centros de población como son: Toluca del Río Cutzamala, Querétaro del Río Santa María y León, Guanajuato y la Zona Conurbada de Guadalajara, Jalisco de la Cuenca del Río Verde.

La Cuenca del Río Verde tiene su origen a 20 km al sur de Zacatecas, a una altitud de 2 400 msnm, presenta una dirección preferente suroeste y una pendiente media moderada de 0,000 370, resultado del desnivel que alcanza en su confluencia con el Río Grande de Santiago a los 1 000 m, después de un recorrido aproximado de 350 km, drena una superficie de 20 650 km² que representa el 1,3 % del territorio nacional. Su área de aportación toca en sus orígenes al Estado de Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato y finalmente capta el escurrimiento generado en Jalisco hasta su confluencia al Río Santiago.

Desde el punto de vista hidrográfico la cuenca del Río Verde forma parte del sistema hidrológico Lerma-Santiago. Los principales formadores del Río Verde son los ríos Encarnación, Lagos y El Salto.

El balance hidrológico de la Cuenca del Río Verde en condiciones actuales de aprovechamiento y considerando el período de tiempo definido entre los años 1945-1997 permitió determinar la precipitación media anual, en 622 mm, y con ello el escurrimiento virgen medio anual generado de 996 millones de metros cúbicos (Mm³), quedando una disponibilidad anual de 673 Mm³ que se aportan al cauce principal del Río Santiago.

ANTECEDENTES:

Debido a la sobreexplotación y contaminación de los mantos acuíferos en el estado de Guanajuato, sobre todo en el acuífero de la ciudad de León, Guanajuato y la Zona Conurbada de Guadalajara, Jalisco, aunado a esta última el abatimiento que presenta el Lago de Chapala, la Comisión Nacional del Agua, a través del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, en colaboración con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y la Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato, contemplan llevar a cabo el proyecto ejecutivo para la construcción de una presa de almacenamiento para el aprovechamiento de las aguas del Río Verde en el Estado de Jalisco.

En respuesta a la inquietud manifestada por los habitantes de la Cuenca del Río Verde para el aprovechamiento de las aguas y con el objeto de sumar esfuerzos, concertar puntos de vista y definir acciones por emprender entre la Federación y los Estados de Guanajuato y Jalisco, para lograr el aprovechamiento integral de las aguas del Río Verde (el día 23 de febrero de 1990), el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos de los Estados de Guanajuato y Jalisco suscribieron un Acuerdo de Coordinación con el propósito de realizar los estudios para el aprovechamiento de las aguas de la Cuenca del Río Verde.

Con base en las necesidades actuales y futuras de abastecimiento del vital líquido para la población de las Entidades Federativas de Guanajuato y Jalisco. Con fecha 7 de abril de 1995 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara la Reserva de las Aguas Nacionales Superficiales en la Cuenca del Río Verde para uso Doméstico y Público Urbano.

Con fecha 17 de noviembre de 1997 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los párrafos primero y segundo del Decreto del 3 de abril de 1995, publicado el 17 del mismo mes y año, por lo que se declara la reserva de Aguas Nacionales Superficiales en la Cuenca del Río Verde, para usos Doméstico y Público Urbano.

De los decretos se concluye que, del volumen de agua reservada de 504 576 000,00 m³, se reserva un volumen anual máximo de 119 837 000,00 m³, para el Estado de Guanajuato y para el Estado de Jalisco 372 139 000,00 m³, ambos para usos Doméstico y Público Urbano, más 12 600 000,00 m³, para el Estado de Jalisco a fin de ser utilizado en actividades pecuarias.

El 16 de octubre de 2007, se firmó el Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos de los Estados de Guanajuato y Jalisco, para llevar a cabo un programa especial para los estudios, proyectos, construcción y operación del sistema presa El Zapotillo y Acueducto El Zapotillo - Altos de Jalisco - León, Guanajuato.

El resultado de los estudios de disponibilidad desarrollados en la Cuenca del Río Verde arrojó condiciones de subexplotación, que posibilita cubrir las necesidades que presentan las ciudades de León, Guanajuato y de la Zona Conurbada de Guadalajara, Jalisco.

ALCANCE

El embalse de la presa "El Zapotillo" afecta a tres localidades que se localizan dentro del área del embalse, Acásico en el municipio de Mexxicacán; Palmarejo y Temacapulín en el municipio de Cañadas de Obregón. Por tal motivo se ha proyectado la construcción de Centros de Población para cada localidad, con el objeto de reubicar a los habitantes que se verán afectados por la construcción de la presa "El Zapotillo".

Al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Comisión Estatal del Agua (CEA) le corresponde dar seguimiento a las acciones del "CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO Y JALISCO, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA ESPECIAL PARA LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA PRESA EL ZAPOTILLO", dentro de estas acciones, se ha contemplado que el Gobierno Estatal

coordinará la reubicación de la localidad de Temacapulín para beneficiar a los habitantes propietarios de bienes inmuebles afectados por la construcción de la presa.

Así mismo, debe darse cumplimiento al Dictamen Técnico emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), donde se describen donde se identifican los inmuebles y elementos de valor patrimonial de las localidades afectadas por la presa.

Por tal motivo se ha proyectado realizar el **"ESTUDIO PRELIMINAR PARA EL PROGRAMA DE RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEO DE LA MEMORIA CONTIGUO AL VASO DE LA PRESA "EL ZAPOTILLO", MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO"** como parte del seguimiento a las acciones necesarias para dar cumplimiento con el Dictamen Técnico emitido por el INAH.

El sitio donde se construye el Centro de Población de Temacapulín se encuentra a 2 km, de la entrada a la localidad actual de Temacapulín, sobre el Camino Real a Temaca y en el kilómetro 4 de la carretera Cañadas de Obregón – Mexxicacán, ubicándose en la poligonal rectangular formada por las coordenadas UTM X=738 800,000, Y=2 343 200,000 y UTM X=739 800,000., Y=2 343 800,000.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto del **"ESTUDIO PRELIMINAR PARA EL PROGRAMA DE RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEO DE LA MEMORIA CONTIGUO AL VASO DE LA PRESA "EL ZAPOTILLO", MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO"** es realizar un Plan General que permita llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento con el Dictamen Técnico emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, donde se identifican los inmuebles y elementos de valor patrimonial de las localidades afectadas por la presa. Entre sus conclusiones, el Dictamen recomienda que, ante la inminencia de la construcción de la presa sea posible rescatar al menos algunos elementos para la memoria de las poblaciones que serán inundadas. Para ello se desmontarán y trasladarán a un Museo de la Memoria elementos arquitectónicos de relevancia como la portada del Templo de Nuestra Señora de los Remedios, el portal de la Delegación Municipal y el arco de ingreso del Antiguo Cementerio de Temacapulín; la portada de la Capilla de Flamacordis de Acásico; así como fragmentos valiosos o representativos de cantera, herrería y carpintería representativos de la arquitectura civil.

Dado el carácter específico del estudio, la Comisión Estatal de Agua no desarrolla las acciones referidas por las atribuciones que se especifican a la dependencia en la Ley Estatal de Agua para el estado de Jalisco, sin embargo, la contratación de personal especializado permitirá cumplir con las especificaciones técnicas y normatividad existente en la materia de monumentos históricos.

El buen desarrollo del estudio permitirá a la vez salvaguardar el patrimonio histórico y cultural de los habitantes afectados por la construcción de la presa El Zapotillo.



Héctor Javier Castañeda Nañez
Director de Cuencas y Sustentabilidad